

COMUNICADO N° 53/2021

AFIP. TRABAJADORES AUTONOMOS. NUEVOS VALORES VIGENTES A PARTIR DE JUNIO 2021

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos

En el día de la fecha, la AFIP publicó los nuevos valores a ingresar mensualmente por parte de los trabajadores autónomos a partir del **15 de junio de 2021**, a saber:

CATEGORIAS MINIMAS DE REVISTA

A) APORTES MENSUALES TRABAJADORES AUTONOMOS

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	4143,00
II	5800,12
III	8285,94
IV	13257,52
V	18229,00

B) APORTES MENSUALES DE LOS TRABAJADORES AUTONOMOS QUE REALICEN ACTIVIDADES PENOSAS O RIESGOSAS A LAS QUE LES CORRESPONDE UN RÉGIMEN PREVISIONAL DIFERENCIAL

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I' (I prima)	4531,41
II' (II prima)	6343,89
III' (III prima)	9062,75
IV' (IV prima)	14500,41
V' (V prima)	19937,97

C) AFILIACIONES VOLUNTARIAS

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	4143,00

D) MENORES DE 21 AÑOS

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	4143,00

E) BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES PREVISIONALES OTORGADAS EN EL MARCO DE LA LEY N°24.241 Y SUS MODIFICACIONES, QUE INGRESEN, REINGRESEN O CONTINUEN EN LA ACTIVIDAD AUTONOMA

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
------------	------------------

**Estudio Ángel R. Colombo & Asociados**  
Auditoría – Impuestos – Sociedades

---

I	3117,79
---	---------

F) AMAS DE CASA QUE OPTEN POR EL APORTE REDUCIDO PREVISTO POR LA LEY N°24.828

<b>CATEGORIAS</b>	<b>IMPORTE EN PESOS</b>
I	1424,16